

Agricultura publica el contrato tipo para la compraventa de forrajes 2014/15

Noticias

Se detallan diferentes especificaciones relativas a la calidad de los forrajes, los precios a percibir por el vendedor, las condiciones de pago o las indemnizaciones.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) publicó en su edición de ayer la [Orden AAA/5288/2014 por la que homologa el contrato-tipo de compraventa de forrajes con destino a transformación y comercialización para la campaña 2014/15](#) [1].

La normativa, que fija en un año el periodo de vigencia de este modelo de contrato a contar a partir de hoy, incluye diferentes especificaciones relativas a la calidad de los forrajes, los precios a percibir por el vendedor, las condiciones de pago o las indemnizaciones, entre otras.

La Comisión Nacional de Seguimiento de Contratos de Forrajes será la que realice el control, seguimiento, vigilancia del cumplimiento de este contrato y propuesta de soluciones en el caso de la existencia de diferencias entre las partes en su interpretación o ejecución, según expone el Magrama.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/200909/contrato-tipo-de-compraventa-de-forrajes-con-destino-a-su-transformacion>